

tencia de todos los que son conformes á ese propio tratado y á la convencion de 51, y para la correspondiente eliminacion de los que con infraccion de ambos se han introducido en el referido fondo."

¿Puede, señores, haber cosa mas justa que el que un gobierno sabedor de la existencia de un fraude, pida que, de mútuo acuerdo se reconozca para hacerlo desaparecer? Pues ese derecho se ha negado por todos los gobiernos que entre nosotros se han sucedido, como lo ha negado tambien el actual, dando por toda razon que lo tratado es tratado, como si el dolo pudiese prescribir nunca. Bastaba que el gobierno mejicano hubiese dicho una sola vez: "aquí hay un fraude," para que el gobierno español hubiese dicho "á verlo." ¿Qué perdía éste en ello? Cuatro ó cinco meses de tiempo, único retardo para volver á entrar los créditos en la convencion si eran buenos. Por no haberlo hecho así pesa un grave cargo sobre los gobiernos que han llevado la cuestion al punto que hoy la vemos.

Pero se dice: esto daría lugar á que hoy se hiciese un convenio, mañana otro, despues un tratado, y así sucesivamente, siendo la historia de nunca acabar. Mas yo pregunto: ¿se han revisado una sola vez los títulos que, segun el gobierno mejicano, entraron de una manera ilejítima en la convencion de 1851? No; pues hasta que esto suceda, el gobierno mejicano estará en su derecho al pedir la revision, como está en el honor de la nacion española el concederla. Si así no se hace, si os empeñais en ir con las armas á Méjico á pedir lo que no os deben, sereis responsables ante Dios y los hombres de los males de la guerra y de la sangre que sin razon se haga derramar, y no solo sin razon sino hasta sin justicia y sin conveniencia política. Yo comprendo que las naciones busquen motivos de guerra en razones de conveniencia; pero como aquí no hay ni aun eso, tampoco hay política á no ser que os empeñeis en sostener los intereses de esos cuatro negociantes.

El Sr. Lozano y Armenta volvió á reemplazar al señor marqués de la Rivera, y en mal hora para él, aunque no para su honra, vió la cuestion de distinto modo que sus

antecesores, conoció el fraude y lo denunció al gobierno de S. M. El Sr. Antoine y Zayas fué á reemplazarle á consecuencia de la intriga que ha puesto de manifiesto la carta que he leído; y mas tarde, habiendo venido á Madrid Carrera, huido de Méjico, despues de haber vendido sin la toma de razon en hipotecas todo lo que tenia, incluso una hacienda llamada Cuapa, hacienda que dió despues en garantía de la convencion, el gobierno mejicano fué á apoderarse de ella, encontrándose con que se habia vendido y con que, en efecto, se habia fugado el Carrera.

Ese hombre tuvo valor en la capital de España para hacer condenar por un juez de primera instancia al que acababa de ser representante de S. M. en Méjico, so pretexto de que le habia calumniado, diciendo mucho menos de lo que yo acabo de decir, y cuyas pruebas dejo sobre la mesa. Las consecuencias de semejante condena que no calificaré por respeto á la magistratura española, fueron tan fatales para Lozano, que desde entonces está viviendo en Méjico con su esposa é hijos, á espensas de la generosidad de su padre. ¡Triste ejemplo para los empleados que, siendo honrados, desprecian las malas artes de hacer fortuna!

Para completar este cuadro réstame decir que el diplomático que reemplazó á Lozano, fué el Sr. Antoine y Zayas, el cual no fué recibido á su llegada á Méjico.

El por qué está tambien en esos documentos.

A los pocos meses, á consecuencia de la nota de 24 de Marzo, fué llamado á Madrid el Sr. Antoine y Zayas, mandando en su reemplazo al ilustrado y pundonoroso D. Miguel de los Santos Alvarez. Este trató, haciendo que el gobierno mejicano levantara los embargos y pusiera en vías de pago todos los bonos, buenos y malos, sin perjuicio de su revision por una comision que se nombraría. Trató, pues, pero solo *ad referendum*, lo cual daba al gobierno tiempo para prepararse á la guerra, si la guerra queria; pero lo que hizo el gobierno fué separar de una manera apresurada al Sr. Alvarez. (*El Sr. Pastor Diaz: Pido la palabra para una alusion*).

Al poco tiempo de haber salido de la República nuestro ministro plenipotenciario, ocurrieron allí los asesinatos de la

hacienda de San Vicente, y aquí entra la segunda causa que aduce el gobierno para prepararse la guerra.

La República Mejicana estaba entonces en plena guerra civil. Partidas de forajidos á la sombra de banderas políticas cometian actos de robo y de devastacion; y una de esas partidas, compuesta de 25 hombres, asaltó la hacienda á que acabo de referirme, matando á su dueño y á otros cuatro españoles que habia allí. Inmediatamente de cometido el crimen, la autoridad de Cuernavaca mandó partidas en persecucion de los malhechores, y el gobierno central hizo salir de Méjico una brigada con el propio objeto. Hizo mas, autorizó á las familias de las víctimas para levantar una partida pagada de los fondos del Estado: y aun fué mas allá, pues no obstante la guerra civil en que se hallaba, llevado de un espíritu justiciero, autorizó á los cónsules de S. M., á petición de la legacion de España, para que se trasladaran á San Vicente y Cuernavaca, y citaran y emplazaran á quien creyesen conveniente, á fin de averiguar por su parte quienes fueron los criminales.

El señor Presidente.—Señor senador, si V. S. no termina pronto tendrá que suspender su discurso hasta mañana.

El señor conde de Reus.—Creo que tardaré como un cuarto de hora.

El señor Presidente.—En ese caso va á preguntarse al senado si se proroga la sesion.

Hecha la pregunta, el acuerdo del senado fué afirmativo.

El señor conde de Reus (continuando).—Las investigaciones judiciales seguian su curso al través de las mil dificultades que entorpecian su marcha, cuando el secretario de la legacion, que entonces desempeñaba las funciones de ministro, pasó al gobierno mejicano una nota, al fin de la cual se lee esto [*leyendo*]: “Se señala el término de *ocho dias* á contar desde el dia siguiente al de la fecha de esta nota, cuyo término vendrá á dar un mes desde la fecha en que se perpetró el crimen, para que el gobierno de Méjico dé al de S. M. la satisfaccion amplia y suficientemente reparadora que le debe, la cual no podrá ser otra sino el castigo mas ejemplar y solemne de *cuantos* cometieron el crimen de San Vicente y la indemnizacion, tan pronto como se justifique su importe, de los daños ocasionados al súbdito español D. Pio

Bermejillo por el saqueo de sus dos propiedades de San Vicente y Chiconquiaque.”

Quiero creer que cuando el Sr. Sorela pidió semejante absurdo, lo hizo á impulso de un deseo patriótico; pero no por eso dejó de ser un absurdo. ¿Estaban acaso presos los criminales? ¿Se sabia siquiera quiénes eran? En este sentido le contestó el gobierno de la República, y le dijo mas, pues le hizo observar que desde que habian ocurrido los crímenes de San Vicente, no habia tenido tiempo de recibir instrucciones de España; añadiendo que por lo tanto, la ruptura de las negociaciones seria un hecho de que solo él seria responsable, y que el gobierno mejicano no las consideraba rotas. El encargado de negocios no escuchó razon alguna, y sin calcular las fatales consecuencias que su comportamiento podria producir, arrió el pabellon español y se retiró á la Habana con la legacion toda. A pesar de esto, cinco de los que tomaron parte en aquellas escenas han sido ya ajusticiados, á mas de tres que lo fueron al reducirlos á prision. Son ya, pues, ocho criminales los que han sufrido su castigo.

Mi peroracion va siendo larga, y conozco que estoy abusando de la benevolencia del Senado.

Creo haber demostrado bastantemente que los créditos introducidos en la convencion de 51 lo fueron de una manera subrepticia y fraudulenta, y que, segun un principio de derecho, lo que es vicioso en su origen, no puede prevalecer por mas que trascurren siglos, resultando por consiguiente, que esos créditos son hoy tan viciosos como lo fueron el primer dia, en razon á no haberse corregido. De eso deduzco yo que la nacion mejicana ha estado y está en su derecho en no pagar.

Tambien he demostrado que la nacion mejicana ha dado satisfaccion á la España, haciendo ajusticiar á ocho de los asesinos que hasta el presente han sido habidos. Ahora el gobierno de S. M. hará lo que estime conveniente. No pretendo yo que mis razones os hagan variar en lo mas mínimo respecto del plan que teneis de ir á Méjico con las armas, pero ¿á quién vais á pedir satisfaccion? ¿Al gobierno de Juárez que está en Veracruz? Os contestará que, aunque quisiera satisfacer vuestras exigencias, no puede hacerlo, por-

que su autoridad no va mas allá de los muros de la plaza. ¡Al gobierno de Zuloaga, que está en la capital? Os contestará lo mismo.

Si persistis en vuestro tema no os envidio la gloria: ¡Por qué en vez de vengar pretendidos agravios de la nacion mejicana, no embestís con esas salvajes hordas de Marruecos que tantas y tantas veces han insultado el pabellon español? Mal podemos esperar que tal hagais, cuando os dais por satisfechos de que el rey de Marruecos, como le llama el gobierno, haya convenido en dar una indemnizacion por la presa que los moros del Riff hicieron de un buque español; (así se dice en el discurso á que el Senado se ocupa de contestar).

¿No vale nada la sangre de nuestros soldados, derramada en esos combates con los moros fronterizos? ¿No valen nada sus insultos, que no repito por no ruborizar á los señores senadores? Algo mas reales y sangrientos son esos agravios que no los supuestos de la nacion mejicana. ¿Por qué tanta enerjía con esa nacion que va acabándose de dia en dia, y tanta mansedumbre con Marruecos? ¿Por qué no pedis satisfaccion al altivo gobierno inglés de las palabras que lord Malmesbury dirijió á España, agraviándola en pleno parlamento?.....

El señor Presidente: A la cuestion señor senador.

El señor conde de Reus.—No iba á decir nada inconveniente; iba á limitarme á espresar que esas palabras habian sido cuando menos lijeras, y que yo no hago responsable á la nacion inglesa por lo que diga uno de sus ministros. Concluyo ya.

No seais tan arrogantes con Méjico, de quien sabeis que no tiene ejército ni armada que poderos oponer. ¿Qué vais á ganar en esa empresa? Lo que hareis es destruir la influencia que debe tener allí siempre la raza española. La influencia no se impone á cañonazos. Deteneos si es tiempo todavia; pero si no lo fuere por haber sonado ya el cañon español, en ese caso, ¿qué he de desear sino que venza el pabellon de mi patria? Eso deseo en último resultado; y si para vencer necesitais una espada mas, disponed de la mia.

El Sr. Calderon Collantes....—(Aquí el Sr. Collantes pronunció un largo discurso que omitimos, al que contestó el Sr. Prim lo que sigue):

El señor conde de Reus.—Habiendo de contestar á varios discursos hechos contra el mio de ayer, me veré en la necesidad de estenderme algo mas de lo que quisiera, por lo cual reclamo la indulgencia del Senado y la del Presidente.

Ayer, señores senadores, tracé un círculo de hierro, y en él me encerré con la bandera de la razon, de la justicia y del derecho: en ese círculo me encierro hoy tambien, mientras no se me pruebe, como ha intentado hacerlo el señor ministro de Estado, que estoy equivocado. Esto, entretanto, no ha podido hacerlo el señor ministro, porque su señoría no ha probado nada; porque su señoría ha estado inesacto al reiterar algunos hechos, y exagerado al pintar otros. No es estraño, por tanto, que la opinion pública se extravíe, y que se piense que efectivamente en Méjico se ha injuriado sangrientamente á la nacion española.

¿Y qué motivo ha tenido su señoría para contestarme diciendo que esa cuestion de honra debe resolverse con las armas y no de otra manera? (El señor ministro de estado: Pido la palabra). Razon tendria su señoría si se hubiese inferido esta herida á la honra española; pero repito que no ha sido así: y me estraño que su señoría, hombre de ley, entienda las cosas como las ha pintado, tan fuera de la sana razon.

¿Cómo me habrá de probar su señoría que en todos tiempos no habrá derecho para reclamar contra el dolo y el fraude? Yo sostengo, y no soy letrado, que en todos los casos en que se hiciese una transaccion entre dos particulares, dando el uno titulos y recibiendo una escritura con promesa de que serian satisfechos en tal ó cual cantidad ó en tales ó cuales plazos, si despues resultasen falsos los titulos, se le podria decir con razon: "no pago y ademas de no pagar, voy á entregar á vd. á los tribunales." Esto es lo que debe ser, lo que está en la sana razon, lo que sirve de base á todas las leyes del mundo: lo contrario seria proteger el dolo y la falsía.

Ha dicho su señoría que en Méjico habia un sistema de persecucion contra los españoles, y me estraña haberle oido

eso. Allí hay millares de españoles; ¿no hubieran sido también á miles los que habrían sufrido la persecucion, á ser cierta? ¿Dónde están los casos que se pueden citar? Sensible es que se halla derramado la sangre de esos seis ú ocho españoles; pero ¿dá eso derecho al señor ministro para decir que ha existido allí un sistema de persecucion? Yo lo niego rotundamente, y apelo á los señores senadores y á todos los que hayan vivido en aquel país, para que me digan si los españoles no han merecido siempre en la República Mejicana el respeto y las simpatías y aun el cariño de sus habitantes.

En los labios de otra persona no hubiera yo estrañado lo que su señoría ha dicho; pero un ministro de la Corona debe meditar mucho antes de decir: "la España tiene razon en ir á Méjico con las armas en la mano, porque allí se derrama la sangre de nuestros conciudadanos y se comete con ellos toda clase de iniquidades." Yo digo á su señoría que eso no es exacto: ahí están los documentos oficiales; y sobre todo, tenemos los hechos.

Haciendo la historia de la convencion, ha encontrado mal su señoría que el ministro de España protegiera los intereses de unos acreedores contra los intereses de otros; pero yo preguntaré á su señoría: ¿qué habia de hacer en vista de una reclamacion de todos los poseedores de créditos legitimos, en que se quejaban del mal trato que recibian de la junta menor, la cual presentaba una cuenta tan exorbitante, que de 400,000 pesos que cobró, puso 89,000 de gastos? ¿Qué necesidad tenemos de esos gastos, decian esos acreedores, si nuestros créditos son legitimos, y no tenemos que defenderlos en ninguna parte? La junta menor no entendia de razones, y descontaba lo que correspondia á cada uno: si al ministro español se le daba derecho para intervenir en la reclamacion de los bonos, ¿no lo habia de tener tambien para defender el legitimo derecho de los que no tenian necesidad de hacer gastos con el objeto de cobrarlos?

"El conde de Reus, ha dicho su señoría, cuando hizo la esposicion de los hechos ignoraba esos mismos hechos." Mal prueba en esta parte su señoría la ignorancia del conde de Reus, cuando teniendo que parecer abogado, segun el Sr. Pastor Diaz, estuvo ayer ocupando al Senado durante dos

horas, y sigue ocupándole ahora mismo, cosa que ciertamente no se puede hacer sin un estudio muy prolijo de esa inmensidad de protocolos que se han escrito: porque el conde de Reus es tan circunspecto, que no quiere pasar la plaza de lijero: al venir aquí debia hacerlo despues de estudiar profundamente la cuestion, como lo ha verificado, para responder á todas las objeciones que se le licieran.

El señor ministro de Estado encuentra mal en el gobierno mejicano, una medida que ignoro cómo su señoría, en su probidad é hidalguía, ha podido desaprobado, cuando su señoría en igual caso la hubiera adoptado tambien. Me refiero á lo de no haber aquel querido admitir la nota del ministro de S. M. en Méjico, hasta que hiciera éste retirar las fuerzas que tenia en Veracruz. Pues qué, señores, ¿se entra en conversacion familiar con uno que viene armado de punta en blanco? En ningun caso en que el gobierno español tuviera una cuestion cualquiera con las naciones estrañas, ¿admitiria confidencial ni incidentalmente á ningun embajador que tuviese una escuadra en Cádiz ó en Barcelona? Lo primero que haria, porque así cumpliria á su decoro, seria decir á ese embajador que la mandara retirar, y que entonces se hablaria.

Su señoría ha negado que el gobierno mejicano tomara providencia cuando llegó á su noticia el crimen cometido en la hacienda de San Vicente. En esto, repito, su señoría se ha equivocado. Yo dije ayer que las autoridades inmediatas mandaron al instante una partida en persecucion de los criminales, y no pasaron muchos dias sin que esa partida matase á tres de ellos, incluso el cabecilla nombrado. Abascal. Tambien dije que el gobierno central mandó inmediatamente una brigada, que se situó en el Estado de Cuernavaca, con el mismo objeto de perseguir á los delincuentes. Debe recordar ademas su señoría, que habiendo un miembro de la familia de una de las víctimas pedido autorizacion para formar una partida de 25 hombres de su confianza que persiguiera sin descanso á los malhechores, el gobierno de la República concedió esa autorizacion, y dispuso que la partida se pagara con fondos del Estado; y debe tambien recordar, por último, que á peticion de la legacion de España, autorizó el gobierno de la República al cónsul de S. M.